

Cambio o asignación de nuevas resoluciones de facturación electrónica

Al momento de realizar cambio o configuración de las nuevas resoluciones en los sistemas Siesa Enterprise o Siesa SBS, es necesario realizar los siguientes pasos para evitar que se presenten errores en los documentos que se emitirán a la DIAN y, por ende, no son certificados.

**Es de indicar que uno de los errores que se puede presentar es de clave técnica, por falta de uno o más pasos no relacionados.*

Primer proceso: Solicitar a la DIAN la resolución de facturación.

El primer proceso es solicitar y generar la resolución en la página web de la **DIAN**, en este caso, en el MUISCA ([AQUÍ](#)).

Cuando el proceso se realiza de forma exitosa, la DIAN genera un documento PDF que corresponde a la oficialización de la **AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN**, en el cual indican toda la información relevante de la resolución, como:

- a. Número de la resolución
- b. Fecha de formalización o fecha inicial de la resolución
- c. Prefijo
- d. Numeración
- e. Vigencia
- f. Tipo de autorización y/o solicitud
- g. Fecha final de la resolución (*Portal de facturación electrónica DIAN*)

**A continuación, podrá observar, en un ejemplo, la información detallada en los 7 puntos anteriores:*

1006. Organización 997. Fecha formalización 2 0 2 1-0 1-0 4/1 3:4 5:4 2

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

4. Número de formulario **1876400**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social

Rangos de numeración, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	2,213	6	HABILITACIÓN	2
2								

Sin título x DIAN | Acceder x DIAN | Facturador electrónico x DIAN | Acceder x DIAN | Gestionar Asociación de Prefijos x

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Software/AddNumberRange

DIAN

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos
- Participantes

Gestionar Asociación de Prefijos

NIT Facturador 901 Nombre Facturador

Proveedor - Software SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A - SIESA

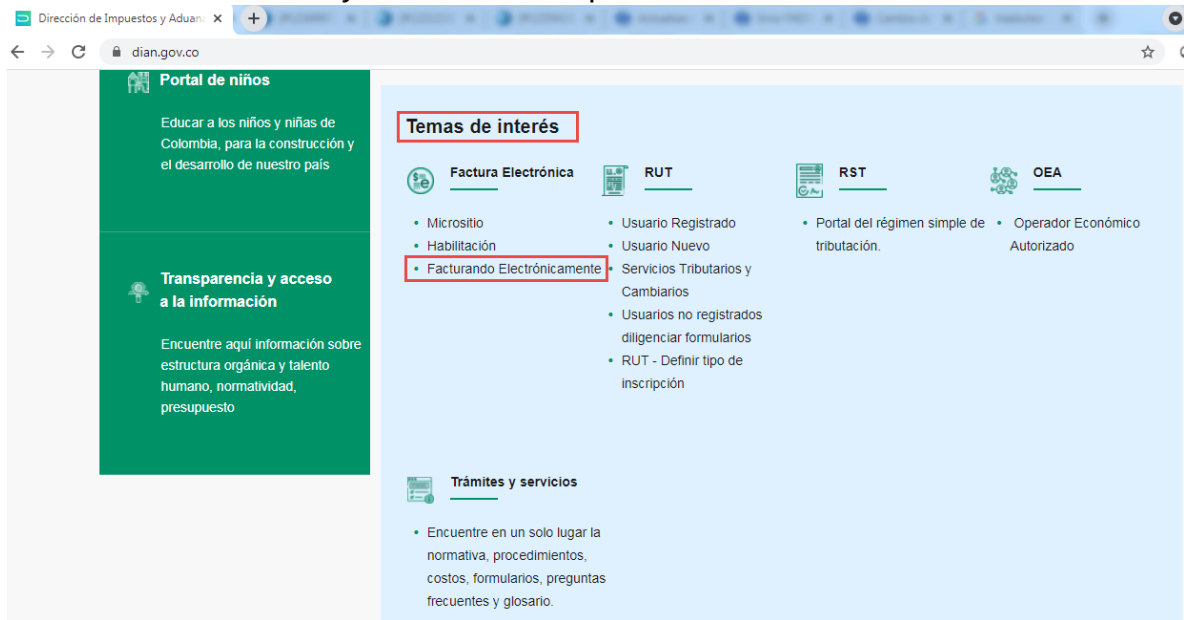
Prefijo Seleccione... Seleccione... CFE - 1876400 (1 - 500)

Proveedor	Software	Código del Software	Prefijo Asociado	Fecha Asociación	Fecha Expiración
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A	SIESA	363dbee8-27ce-4c85-b588-95d3c4611026	FEV - 1876300	05-02-2020	29-01-2022
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A	SIESA	363dbee8-27ce-4c85-b588-95d3c4611026	FE - 1876400	14-01-2021	13-01-2022

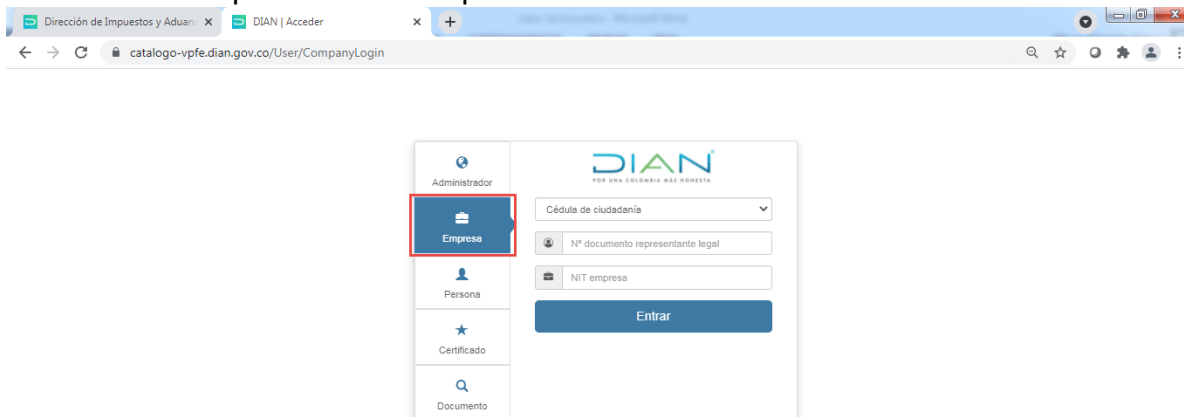
Segundo proceso: Asociar el prefijo en la DIAN.

Todas las resoluciones nuevas deben ser vinculadas en el portal de facturación electrónica de la DIAN, dicho proceso se conoce como asociación de prefijo y se realiza [AQUÍ](#), siguiendo los pasos señalados a continuación:

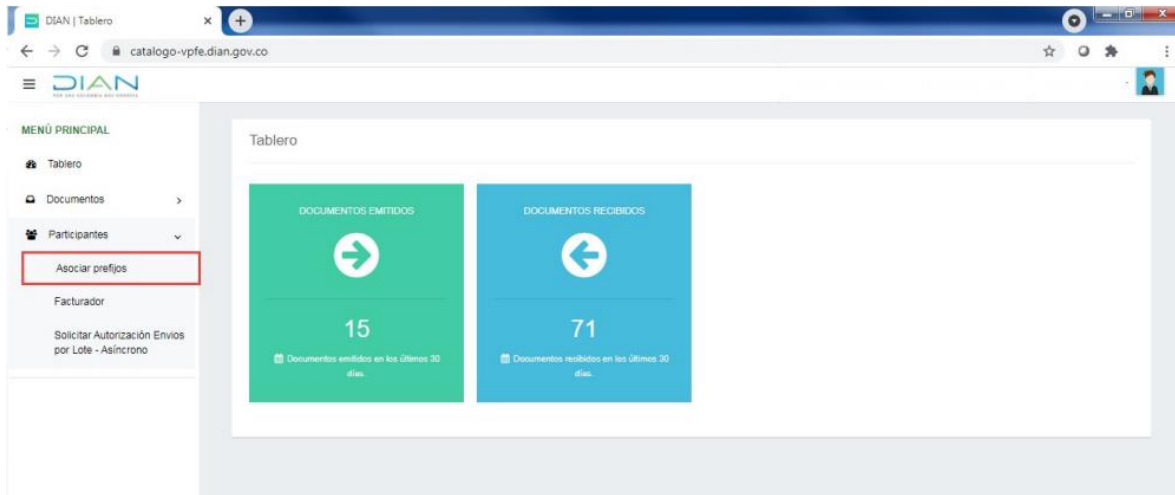
A) Ingresar a *Temas de interés* y seleccionar la opción *Facturando Electrónicamente*:



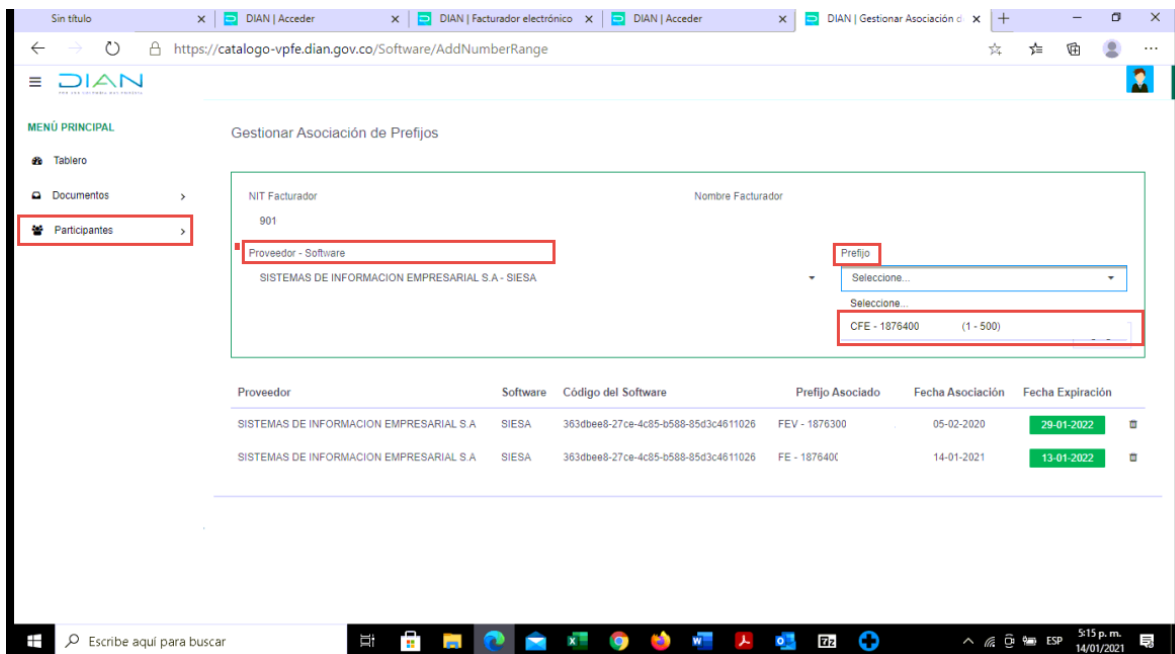
B) Diligenciar los datos para acceder al portal:



C) Escoger las opciones *Participantes* y *Asociar prefijo*:



D) Seleccionar el proveedor tecnológico por el cual se realiza la presentación de los XML a la DIAN y la resolución que se desea activar para el proceso de facturación electrónica, la cual deberá coincidir con la información emitida por la DIAN:

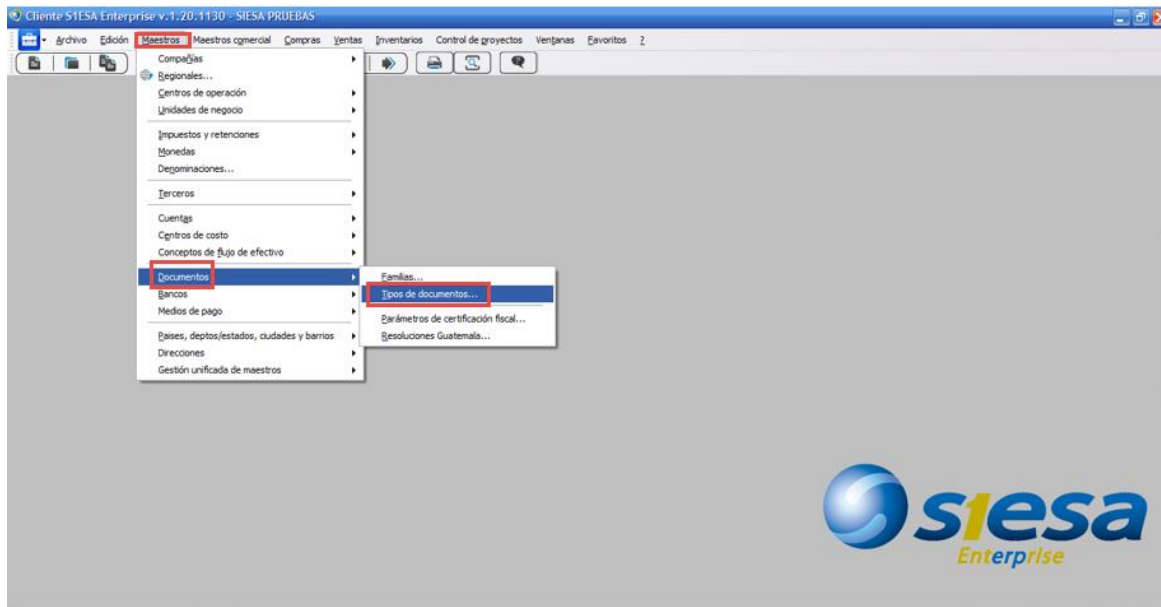


Nota: Incluso, siendo el mismo prefijo que se venía utilizando, se debe hacer este procedimiento.

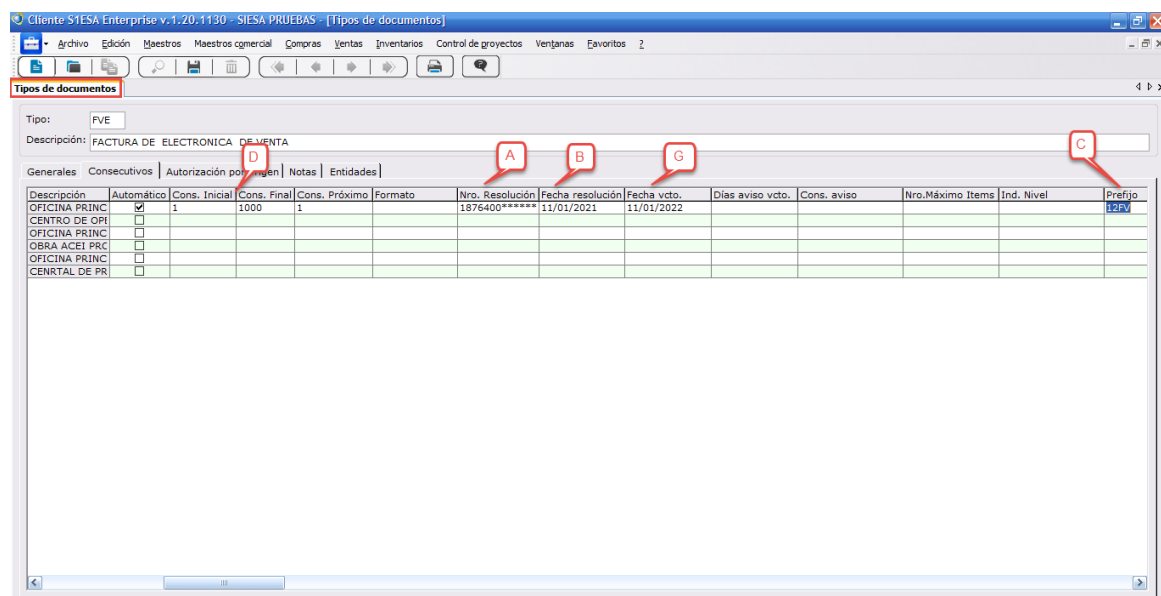
Tercer proceso: Actualizar la resolución en el sistema.

Para la actualización en el sistema, se debe tener en cuenta que la información digitada debe ser igual a la autorizada por la DIAN, la cual se encuentra detallada en el documento físico o en el PDF.

Ruta: Maestros > documentos > Tipos de documentos

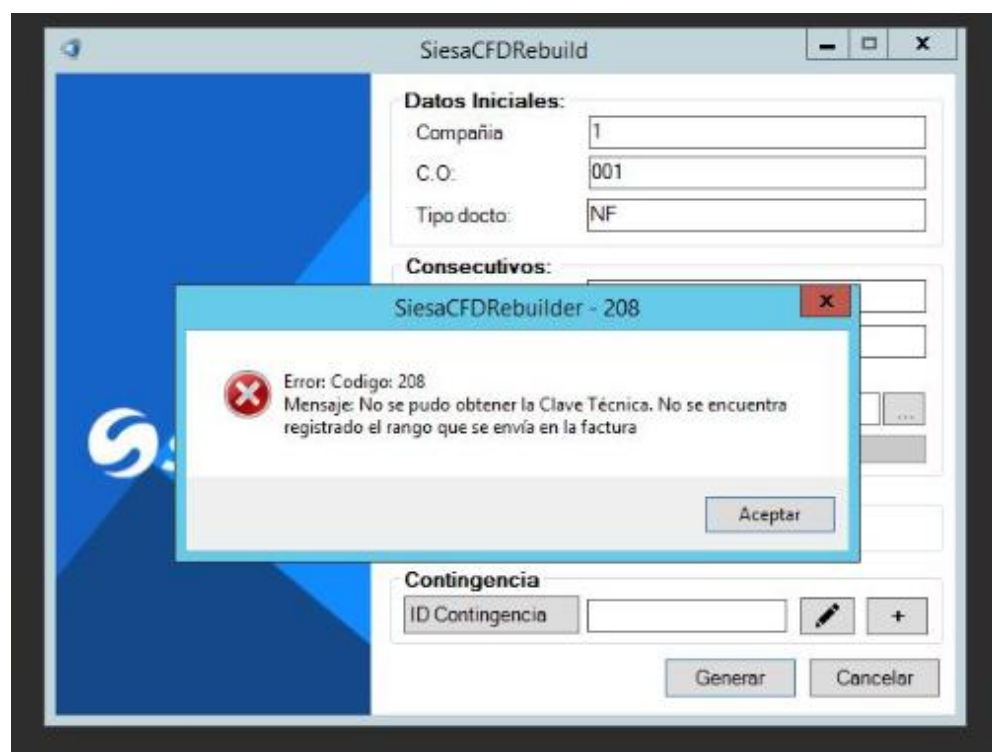


En la siguiente imagen se encontrarán los puntos que se deben diligenciar en los *Tipos de documentos* en la pestaña de *Consecutivos*, según resolución:



Una vez realizados los procesos anteriormente nombrados, se podrá proceder a realizar el envío de las nuevas facturas electrónicas. Si por algún motivo, se había realizado alguna factura sin terminar este proceso, se deberá reenviar el documento por el rebuild.

**Conozca los posibles errores que se pueden presentar si alguno de estos cambios no es correcto en su configuración:*



1) Código: 208

Mensaje: No se pudo obtener la Clave Técnica. No se encuentra registrado el rango que se envía en la factura.

2) FAB08b:

Fecha final del rango de numeración informado no corresponde a la fecha final de los rangos vigentes para el contribuyente.

3) FAB05c

El identificador del software no corresponde al rango de numeración informado.

4) FAB11b:

Valor inicial del rango de numeración informado no corresponde a un valor inicial de los rangos vigentes para el contribuyente emisor.